



DECRETO N° 1632

TEMUCO, 27 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud De Patente De Fecha : 12.10.2016 Presentada Por Empresa Gastronomica Marcia Belen Pereira Sepulveda E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25965
Actividad Económica	: VENTA DE CAFE Y TE
Código Actividad	: 154.910
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1040, LOCAL 125
Nombre Del Contribuyente	: EMPRESA GASTRONOMICA MARCIA BELEN PEREIRA SEPULVEDA E.I.R.L.
Rut	: 76.661.945-2
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N°1040, LOCAL 125
Nombre Rep. Legal	: PEREIRA SEPULVEDA MARCIA BELEN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 12.10.2016
Otorgación N°	: 418
Fecha Otorgamiento	: 12.10.2016
Rol Avalúo	: 71-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)

1171643